



Junta de Gobierno Local

EL AYUNTAMIENTO DESTINA CERCA DE 2,7 MILLONES DE EUROS A SUBVENCIONES PARA ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y ONGD

Se amplía la temporada alta del servicio de mantenimiento para el equipamiento de playas y saca a licitación este servicio por 1,1 millones de euros al año

Aprobados los nombramientos de José María Morente del Monte como titular de la Coordinación General de Urbanismo y Vivienda y de Daniel Pérez Martínez como como titular de la Dirección General de Deporte del Ayuntamiento de Málaga

15/12/2023.- El Ayuntamiento de Málaga destinará cerca de 2,7 millones de euros a subvenciones para las entidades sin ánimo de lucro y las organizaciones no gubernamentales en el campo de la cooperación internacional (ONGD). La Junta de Gobierno Local ha aprobado hoy sendas convocatorias.

En lo que respecta a la Convocatoria de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga en régimen de concurrencia competitiva para el año 2024, se destinarán cerca de 1,7 millones de euros en ayudas para el desarrollo de proyectos por parte de asociaciones y entidades sin ánimo de lucro de la ciudad. El Ayuntamiento de Málaga apoya así las actividades de las asociaciones y entidades de la ciudad, complementando sus distintos ámbitos de actuación e impulsando los intereses generales de los vecinos, la promoción social y el voluntariado.

El importe total asciende a 1.696.733,10 euros, de los que medio millón se destina a Derechos Sociales y Políticas Inclusivas; 317.000 euros a Participación Ciudadana; 120.000 euros a Igualdad de Oportunidades; otros 120.000 euros a Accesibilidad; 80.000 euros a Cultura; 20.000 a Consumo y los 539.733,10 euros restantes a las 11 Juntas Municipales de Distrito.

Un año más, el Ayuntamiento de Málaga, en su especial interés en la aplicación en los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), ha recogido en las bases de la convocatoria una serie de líneas de actuación a las que se recomienda que las entidades solicitantes hagan referencia de su cumplimiento en sus proyectos y actividades:



- Línea 1: subvenciones destinadas a financiar los proyectos dentro del ámbito de los Servicios Sociales, Políticas Inclusivas y Diversidad. ODS 3 y 10.
- Línea 2: subvenciones destinadas a financiar los proyectos dentro del ámbito de Participación Ciudadana. ODS 10, 11,16 y 17.
- Línea 3: subvenciones destinadas a financiar los proyectos dentro del ámbito de la Igualdad de Oportunidades. ODS 5 y 10.
- Línea 4: subvenciones destinadas a financiar los proyectos para favorecer y fortalecer las iniciativas dirigidas al colectivo de personas con discapacidad. ODS 10 y 11.
- Línea 5: subvenciones destinadas a financiar los proyectos que promuevan y desarrollen la cultura de la ciudad de Málaga. ODS 4.
- Línea 6: subvenciones destinadas a financiar los proyectos que tengan por fin primordial la información y formación de la ciudadanía de Málaga en su condición de consumidora. ODS 12 y 17.
- Línea 7: subvenciones destinadas a financiar los proyectos que impulsen, complementen o desarrollen las actuaciones municipales en los distritos. ODS 11 y 17.

Por otro lado, también se ha aprobado la Convocatoria de Subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a las organizaciones no gubernamentales en el campo de la cooperación internacional para el desarrollo sostenible y de los derechos humanos para el año 2024. En este caso, se destina un millón de euros para financiar los proyectos de Cooperación Internacional al Desarrollo, Acción Humanitaria y Educación para el Desarrollo, Sensibilización y Formación, que sean presentadas por las ONG inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones y Entidades.

El reparto proporcional de dicha partida presupuestaria será el siguiente:

- Un 82% para Proyectos de Cooperación Internacional al Desarrollo.
- Un 10% para Proyectos de Acción Humanitaria.
- Un 8% para Proyectos de Educación para el Desarrollo, Sensibilización y Formación.

Ambas convocatorias se publicarán íntegramente en la página <http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/GE/es/index>, de la Base de Datos Nacional de Subvenciones, según lo dispuesto en el artículo 20.2 de la Ley General de Subvenciones 38/2003, de 17 de noviembre.



El plazo de presentación de las solicitudes será de 20 días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio de extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga.

APOYO ESCOLAR A MENORES EN RIESGO O EXCLUSIÓN

Durante la sesión, también se ha aprobado la convocatoria de subvenciones a asociaciones y entidades sin ánimo de lucro para la ejecución de proyectos educativos y de apoyo escolar a menores en situación de riesgo o exclusión social. Esta prestación, gestionada por el Área de Derechos Sociales y dotada con 75.900 euros en los presupuestos de 2024, se destinará a cubrir hasta el 90% del coste total del proyecto, de forma que la cuantía máxima a percibir por las entidades será de 2.300 euros por taller. Estos deberán tener una ratio de entre ocho y diez alumnos por educador y celebrar al menos cuatro horas por semana. Las asociaciones que opten a estas ayudas deben acreditar experiencia en los dos últimos años y un espacio habilitado para desarrollar las actividades, no pudiendo optar a la subvención de más de dos proyectos.

Esta ayuda se viene prestando desde el curso 2017-2018. En la última convocatoria fueron 19 las entidades beneficiarias para la celebración de 36 talleres en los que participaron 436 alumnos.

El plazo de presentación de las solicitudes-proyectos será de 20 días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio de extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

La convocatoria va dirigida a entidades que trabajen en el ámbito de la infancia, en los márgenes de edad de la enseñanza obligatoria, con el objetivo de potenciar la respuesta educativa y escolar con un carácter preventivo, colaborando en la inserción y promoción de los menores en talleres y espacios adecuados en las jornadas vespertinas o vacacionales, ofreciendo un espacio de aprendizaje académico y trabajando la educación en valores como eje vertebrador y multidisciplinar desde donde alcanzar los contenidos académicos curriculares. Estas actividades se desarrollarán durante el curso escolar 2023-2024, dentro de la apuesta municipal por la lucha contra el fracaso y el abandono escolar.

Por otra parte, también se ha dado luz verde a la concesión por parte del Área de Derechos Sociales de una subvención directa de 20.000 euros a la Asociación Cívica para la Prevención para el proyecto Punto Violeta, cuyos objetivos fundamentales son prevenir y concienciar a la población en general, con especial atención a la juvenil, sobre los riesgos y consecuencias de la violencia de género. Esta ayuda se financia con cargo a los fondos del Pacto de Estado contra la Violencia de Género que transfiere el Ministerio de Igualdad a los ayuntamientos para el desarrollo de iniciativas de sensibilización y prevención.



CONTRATACIÓN

El Ayuntamiento amplía la temporada alta del servicio de mantenimiento para el equipamiento de playas que pasa a ser de ocho meses: de marzo a octubre quedando como temporada baja sólo los meses de noviembre a febrero y desapareciendo lo que hasta ahora se denominaba temporada media. La Junta de Gobierno Local ha aprobado hoy la licitación del servicio de mantenimiento para el equipamiento de playas que saldrá por 3 años y con un importe de 1.149.999,95 euros IVA incluido por cada anualidad. El aumento de la cantidad con relación al contrato vigente se explica precisamente en el mayor número de horas que va a requerir el servicio con el nuevo contrato así como en el mayor número de operarios destinados al contrato y de elementos a mantener, habida cuenta de las incorporaciones realizadas con cargo al presente contrato, entre las que se encuentran las siguientes:

- 154 cubre-contenedores nuevos
- Un nuevo punto de zona de baño adaptada en Malagueta, compuesto por modulo sanitario y aseos
- 2 aseos nuevos en Peñón del Cuervo
- Ampliación de 2 aseos en playa del Palo
- Ampliación de 2 aseos en Sacaba
- Ampliación de 6 parques infantiles en distintas playas
- Letras escultóricas en el Palo y en San Andrés
- Ampliación del número de pasarelas de hormigón a lo largo de todas las playas
- Ampliación de duchas , lava-pies y bancos en distintas playas
- Ampliación de torretas de socorrismo
- Ampliación de los equipos de audio-playas
- Ampliación de la cartelería de playas entre ellas 90 carteles de Puntos de Encuentros
- Incremento del número de materiales de accesibilidad para el baño asistido, ya que se ha instalado un nuevo punto en playa de Malagueta (sillas anfibas, grúas, bastones etc...).

Con este contrato el Ayuntamiento puede mantener a punto durante todo el año las playas para que sean usadas por la ciudadanía y, a su vez, podrá dar respuesta a los daños provocados en estos equipamientos por los temporales. Se prevé que el trámite esté finalizado y se realice la adjudicación a principios del próximo año 2024.

Este servicio contempla la realización de trabajos de mantenimiento previos y de fin de temporada alta, de mantenimiento correctivo y de mantenimiento preventivo. Se realiza durante todo el año, que ahora se dividirá sólo en dos temporadas: alta y baja. Durante los meses de la temporada alta, la empresa concesionaria debe contar al menos con una plantilla de 29 personas en los diferentes turnos entre encargados, técnicos, oficiales, maquinista, peones y auxiliares de jardinería. En el pliego se contempla la subrogación.



La adjudicataria deberá disponer además del personal definido anteriormente para cada temporada, los siguientes recursos: retroexcavadora, camiones de 3.500 kg., furgonetas, turismo técnico, un sistema de comunicación mediante telefonía móvil compatible con el programa Gecor (Gestión y Control de Operaciones Remotas); medios informáticos y ofimáticos; oficina y almacén en Málaga, para la coordinación y ejecución de los trabajos. Además deberá contar con una plantilla de personal técnico-administrativo (independiente del personal indicado anteriormente).

La adjudicataria deberá disponer de recursos materiales para el buen funcionamiento del servicio habitual, así como para poder dar respuestas adecuadas en situaciones necesarias que se deriven de los temporales en las playas.

Por otro lado en materia de contratación, se ha autorizado la adjudicación de la contratación de los servicios postales de notificaciones administrativas del Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y Otros Servicios del Ayuntamiento de Málaga, Gestrisam. Se ha adjudicado a la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A. S.M.E. por un importe de 6.950.952,68 euros (IVA incluido) y el plazo de ejecución es de dos años (2024-2025), estableciéndose una posible prórroga por dos años más.

Se trata de las notificaciones administrativas con presunción de veracidad y fehaciencia en la distribución, entrega, recepción, rehúse o imposibilidad de entrega, las denominadas notificaciones con acuse de recibo. Se estima que en cada uno de estos años se realizarán unos 454.000 envíos de esta naturaleza. Las notificaciones con acuse de recibo siguen siendo esenciales en el procedimiento de recaudación y de gestión tributaria; si bien en los últimos años se ha reducido este tipo de notificaciones y se constata un crecimiento progresivo en el número de ellas realizadas a través de la sede electrónica.

URBANISMO

En materia de Urbanismo hoy se ha dado luz verde de forma inicial a dos estudios de detalle. En concreto, se ha aprobado de forma inicial el estudio de detalle para la ordenación de una parcela ubicada en calle La Era y promovido por Tralo-Suba Mayorazgo, S.L. y Traloinver, S.L. Se trata de definir la volumetría y la adaptación de las alineaciones propuestas de la edificación que se prevé sobre este suelo, que tiene calificación de productivo. En concreto, la propuesta de volúmenes contempla una ocupación sobre rasante y bajo rasante de 2.533,25 m² y 2.617,97 m², respectivamente; una edificabilidad de 4.615 m²/t; y una altura máxima de planta baja más 2.

Por otra parte, también se ha aprobado inicialmente el plan especial de la parcela agrupada 1.5, 1.6 y 1.7 del plan parcial de ordenación del SUP.G-4 'Ordoñez' y que está situada en calle Orense, 17 para ubicar allí una instalación de suministros de carburantes, promovida por Bogaris Retail S.L.U, garantizando el cumplimiento de las condiciones de accesibilidad, protección, impacto ambiental, etc. Tras la aprobación inicial, el plan especial se deberá



someter a información pública por un plazo de 20 días hábiles. Igualmente, de forma simultánea al sometimiento del expediente al trámite de información pública el promotor deberá recabar informes preceptivos de la consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural y de la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana.

También se ha aprobado aceptar la autorización de ocupación y explotación por el plazo de un año del inmueble de propiedad de la Autoridad Portuaria y ubicado en el edificio 2 del Muelle 2 en el Palmeral de las Sorpresas para el desarrollo del proyecto europeo 'LifeWatch Alborán' que tiene como objetivo la exhibición y demostración de tecnologías de biodiversidad marina en el Mediterráneo. Asimismo, también se ha ratificado la solicitud efectuada por el Ayuntamiento a la Autoridad Portuaria relativa a la concesión demanial de este espacio por el plazo de 10 años prorrogables.

Por último, en lo que se refiere a Urbanismo, se ha aprobado, tras recibir luz verde del Consejo ayer jueves, el primer expediente de modificación de bajas por anulación por importe de 20.752.522,35 euros del presupuesto de la Gerencia de Urbanismo para 2023, cuya financiación, procedente de enajenaciones de suelo municipal y aprovechamientos urbanísticos, no se han materializado hasta la fecha. La gran mayoría de proyectos, cuya ejecución estaba prevista a partir de financiación procedente de estas partidas y no ejecutados hasta la fecha, han sido refinanciados y reprogramados.

ESTRUCTURA DIRECTIVA

En otro orden de asuntos, la Junta de Gobierno Local ha aprobado el nombramiento de José María Morente del Monte como titular de la Coordinación General de Urbanismo y Vivienda del Ayuntamiento de Málaga, de acuerdo a la convocatoria aprobada el pasado de 3 noviembre a la que concurrieron 3 candidatos. Dicha convocatoria establecía que podían participar personas que estén en posesión de la titulación de arquitecto o del título que habilite para el ejercicio de esta profesión regulada, según establecen las directrices comunitarias, expedido por el Estado Español o debidamente convalidado u homologado (a acreditar por el aspirante), no siendo un requisito indispensable que los candidatos reúnan la condición de funcionario de carrera del Estado, de las Comunidades Autónomas, de las Entidades Locales o con habilitación de carácter nacional que pertenezcan a cuerpos o escalas clasificados en el subgrupo A1. El nombramiento se efectúa por el sistema de libre designación tras la propuesta motivada (atendiendo a criterios de competencia profesional y experiencia) realizada por una comisión de carácter técnico nombrada para el puesto de trabajo objeto de esta convocatoria y designada por la Alcaldía. La retribución anual íntegra prevista es de 98.000 euros.

José María Morente del Monte es arquitecto por la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Madrid, especializado en Edificación y es Arquitecto del Servicio de Planeamiento y Diseño Urbano de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Málaga desde noviembre de 1987,



actualmente en excedencia. Cuenta con 37 años de experiencia en instituciones públicas. Ha ejercido como arquitecto en el Ayuntamiento de Ronda, en la Delegación de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, en el Ayuntamiento de Benahavís y en el Ayuntamiento de Marbella (como asesor y como director general). Además, ha sido director general de Urbanismo de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía y director general de Urbanismo de la misma Consejería, donde fue nombrado como presidente y coordinador técnico del comité de personas expertas para la simplificación normativa y administrativa en la elaboración de la nueva Ley de Andalucía de Suelo (LISTA). Desde diciembre de 2019 es director general de Urbanismo y Vivienda del Ayuntamiento de Marbella.

Igualmente, se ha aprobado el nombramiento de Daniel Pérez Martínez como titular de la Dirección General de Deporte del Ayuntamiento de Málaga, de acuerdo a la convocatoria aprobada el 3 de noviembre a la que concurrieron 7 candidatos. Esta convocatoria determinaba que podrían presentarse personas que estén en posesión de la Titulación de licenciatura o grado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte, no siendo un requisito indispensable que los candidatos reúnan la condición de funcionario de carrera del Estado, de las Comunidades Autónomas, de las Entidades Locales o con habilitación de carácter nacional que pertenezcan a cuerpos o escalas clasificados en el subgrupo A1. El nombramiento se efectúa por el sistema de libre designación tras la propuesta motivada (atendiendo a criterios de competencia profesional y experiencia) por una comisión de carácter técnico nombrada para el puesto de trabajo objeto de esta convocatoria y designada por la Alcaldía. La retribución anual íntegra prevista es de 70.000 euros.

Daniel Pérez Martínez es licenciado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte por el Instituto en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte, diplomado en Magisterio de Educación Física por la Universidad de Málaga y máster en Alto Rendimiento Deportivo en el Comité Olímpico Español. Tiene experiencia en gestión y organización de eventos deportivos como entrenador de alto rendimiento y en docencia en materia deportiva.

ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA

Por otro lado, en el marco del despliegue de la plataforma de administración electrónica que está llevando a cabo el Área de Innovación en el Ayuntamiento, se ha dado luz verde al convenio entre el Consistorio y la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública de la Junta de Andalucía, para la implantación del Catálogo electrónico de procedimientos de la Administración Local (Cep@l).

Se trata de que el Ayuntamiento incorpore a su plataforma toda una serie de procedimientos electrónicos cuyo itinerario de tramitación ya ha sido definido por la Junta, de modo que se ahorra tiempo en la definición de cómo deben tramitarse electrónicamente y además se cuenta con procedimientos que están normalizados y se tramitarán de la misma manera en todos los ayuntamientos



andaluces adheridos a esta plataforma. Esto redundará en una mayor eficiencia en la gestión de los procedimientos (licencias, solicitud de subvenciones, etc.) que permitirá ser más ágiles en su tramitación.

Este convenio de colaboración, que no supone compromiso económico entre ambas partes, tiene una duración de 4 años.

CERTAMEN POETAS DEL 27

También se han aprobado esta mañana las bases de la convocatoria del XXVIII Certamen de Poesía Poetas del 27. Este certamen literario, que se organiza desde la Red de Bibliotecas Municipales del Área de Cultura y Patrimonio Histórico del Ayuntamiento desde el año 1995. Este certamen literario tiene como objetivo potenciar la creatividad poética entre los más jóvenes y reconocer la labor que ejerce el profesorado, impulsando y fomentando la lectura y escritura entre sus alumnos.

El Ayuntamiento de Málaga otorgará tres premios por cada una de las modalidades tanto al alumnado como al profesorado. Las cuatro modalidades son Segundo Ciclo de Primaria, Tercer Ciclo de Primaria, Primer Ciclo de E.S.O y Segundo Ciclo de E.S.O. Por cada modalidad se establecen tres premios consistentes en cheques libros valorados en 250 euros, 200 euros y 100 euros, respectivamente. A ello se añaden premios en cheque libros para el profesor o profesora de los premiados, valorados en 100 euros para los primeros premios y 50 euros para los segundos y terceros.

OTROS ASUNTOS

Asimismo, se ha aprobado, tras haberse acordado previamente en el consejo rector del Instituto Municipal para la Formación y el Empleo (IMFE), la oferta de empleo público de este organismo correspondiente al año 2023 conformada por 13 plazas: 4 plazas (una de Auxiliar administrativo y tres de Administrativo) para su cobertura por promoción interna; y 9 plazas de Técnico medio dentro del proceso extraordinario de estabilización. Las convocatorias de los procesos selectivos correspondientes deberán publicarse en los diarios oficiales antes del 31 de diciembre de 2023. Asimismo, se ha dado luz verde a la correspondiente modificación del catálogo de puestos de trabajo existente en esta agencia pública, como instrumento provisional hasta la aprobación de la relación de puestos de trabajo, para la incorporación de las plazas mencionadas.

Por otra parte, se ha dado luz verde al plan anual de patrocinios del Ayuntamiento de Málaga para el año 2024, por el cual, se establecen las bases para la selección de los patrocinadores de las actividades de interés general de todas las áreas, distritos municipales, agencias públicas y organismos municipales susceptibles de patrocinio.

En materia de sostenibilidad, se han aprobado varios expedientes para dispensar de los objetivos de calidad acústica, con carácter excepcional, distintas celebraciones de eventos en la vía pública previstos para las próximas



semanas en la ciudad. Se trata, por un lado, de las actividades navideñas organizadas en los distritos Centro y Ciudad Jardín, así como de las cabalgatas de Reyes de los distritos Centro, Cruz del Humilladero, Carretera de Cádiz, Churriana, Campanillas y Teatinos-Universidad.

Igualmente se ha aprobado la dispensa para el 6.º Duatlón Málaga 2023. Copa de Andalucía Universitaria que tendrá lugar el día 17 en la ampliación del campus universitario de Teatinos y para el evento 'Festival de Teatro...en tu zona 2024) que organiza el Área de Cultura y que incluye representaciones teatrales al aire libre en los 11 distritos durante el próximo mes de enero.